



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2022 - 0040

Adviértase que el demandado CARLOS ANDRÉS SUÁREZ DUQUE fue notificado del mandamiento de pago en su contra según las pautas del artículo 8° del Decreto 806 de 2020 (archivo 11 fl.44). No obstante, optó por guardar silencio.

En firme, ingrese de nuevo el plenario al Despacho a fin de resolver lo que en derecho corresponda.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA	
Bogotá D.C.,	11/05/2022
Notificado por anotación en ESTADO No. 69 de esta misma fecha.	
Miguel Ávila Barón Secretario	